REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
1347

APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS QUE INDICA /

INDEPENDENCIA,

2 3 JUL 2019

Decreto Alcaldicio Exento

3316

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el Ordinario N°0015 de fecha 07 de enero de 2019, enviado por el Director de atención primaria del Servicio de Salud Metropolitano Norte, que confirma la continuidad del "Programa SAPU"; el contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito con el Médico que se indica para ejecutar este programa; y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBANSE el contrato de prestación de servicio a honorarios de fecha 05 de julio de 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Independencia y el Médico, que se indica:

Felipe Andrés Cifuentes Fernández, Cédula de Identidad N°

IMPUTACIÓN; 215.31.02.999.019. "Programa SAPU",

cuenta de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las

Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

MARIA NUNEZ SEPULVEDA

MUNICIPAL TARIO MUNICIPAL

Independent of DURAN BARONTI

ALCALDE ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FSC/AMM/sqg.-

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República -Alcaldía -Administrador-Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica- Control - Administración y Finanzas - Personal - Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes